

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 021-2024-CO-P-UNДАР**

Huánuco, 6 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 001-2024-UNДАР/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 29 de enero de 2024; el Memorando N° 095-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 29 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU establece que una de las funciones del presidente es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, a través del Oficio N° 001-2024-UNДАР/CO-VPA, de fecha 29 de enero de 2024, el Vicepresidente Académico remite la Conformación del Consejo Consultivo de la Vicepresidencia Académica para el periodo 2024, con la finalidad de realizar el control de calidad de los medios de verificación y otros con fines académicos;

Que, con Memorando N° 095-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 29 de enero del 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la emisión de acto resolutivo respecto a la Conformación del Consejo Consultivo de la Vicepresidencia Académica para el periodo 2024;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 021-2024-CO-P-UNДАР**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFORMAR el Consejo Consultivo de la Vicepresidencia Académica, para el periodo 2024, con la finalidad de realizar el control de calidad de los medios de verificación y otros con fines académicos; integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| • Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría Vicepresidente Académico | Presidente |
| • Ing. María Roxana Calvo Chujutalli Directora (e) de Servicios Académicos | Miembro |
| • Psic. Nataly Briggete Ingunza Lastra Directora (e) de Bienestar Universitario | Miembro |
| • Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval Director (e) de Responsabilidad Social y Extensión Cultural | Miembro |
| • Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano Coordinador (e) de la Facultad de Educación Musical y Artes. | Miembro |
| • Dra. Betty León Trujillo. Responsable (e) del Departamento Académico de Estudios Generales | Miembro |
| • Mg. Félix Hipólito Echevarría Ramírez Responsable (e) del Departamento Académico de Educación Musical y Artes | Miembro |
| • Dr. Jonathan Fernando García Arias Responsable (e) de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes | Miembro |
| • Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez. Coordinadora (e) de la Facultad de Música | Miembro |
| • Dr. Félix Arturo Caldas y Caballero Responsable (e) del Departamento Académico de Música | Miembro |
| • Dr. Freddy Omar Majino Gargate Responsable (e) de la Escuela Profesional de Música | Miembro |
| • Mgtr. Ericka Yesenia Juipa Pozo Especialista de la Vicepresidencia Académica | Miembro |

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los miembros que conforman el Consejo Consultivo de la Vicepresidencia Académica y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNДАР

